



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho de mayo de dos mil Veintidós

REFERENCIA: CORRE TRASLADO
RADICADO. 05001 3105 018 2022 00054 00
DEMANDANTE: CONSEJO DE MEDELIN
DEMANDADOS: ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DE
MEDELLIN-ASECONCEDMED

Mediante audiencia del pasado 12 de mayo, se ordenó exhortar al Ministerio Del Trabajo para que en el término judicial de 4 días allegara respuesta requerida y en vista de que se allegó dicha respuesta, el despacho la tendrá por incorporada al expediente y en efecto corre traslado de la misma a las partes para que si a bien lo tienen se pronuncien, advertido que la misma podrá ser descargado del expediente digital, el cual ha sido previamente compartido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

s.f

<p>JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica en estados n.º 82 del 19 demayo de 2022.</p> <p><u>Ingri Ramírez Isaza</u> Secretaria</p>
--

